



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2025-67775509-APN-DDGUE#CONICET - Designación Director IHUCSO-LITORAL - Dr. Luciano Pedro Javier ALONSO.

VISTO el Expediente N° EX-2025-67775509-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director/a regular del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO LITORAL) por el término de cuatro (4) años.

Que el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO LITORAL) es una Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET - Universidad Nacional del Litoral (UNL).

Que mediante Resolución D. 4743/12, modificada por Resolución D. 4608/15, se aprobó el Reglamento para la provisión del cargo de Directores regulares de Unidades Ejecutoras de doble dependencia CONICET - Universidad Nacional del Litoral (UNL).

Que mediante la Disposición DI-2025-286-APN-GDCT#CONICET de fecha 24 de junio de 2025, se aprobó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director/a regular del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO LITORAL) y se designó a las/os jurados intervinientes.

Que se presentó un único postulante al cargo, el Dr. Luciano Pedro Javier ALONSO.

Que el jurado fue conformado por las/os siguientes especialistas: Dres. Hernán Gustavo OTERO, Daniel LVOVICH y Juan Ignacio PIOVANI, Dra. Celia ROSEMBERG y Prof. Laura TARABELLA.

Que, en base a la valoración de los antecedentes científicos, de formación de recursos humanos, de gestión y del proyecto institucional, el jurado propuso por unanimidad designar al Dr. Luciano Pedro Javier ALONSO.

Que la UNL emitió la Resolución C.S. N° 825/2025 mediante la cual designa al Dr. Luciano Pedro Javier ALONSO como Director del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO LITORAL).

Que la presente designación se realiza en los términos de la cláusula Decimotercera del Convenio CONICET - UNL firmado el día 23 de noviembre de 2012.

Que, atento a ello, corresponde dictar un acto administrativo de igual tenor por parte del CONICET para hacer efectiva la presente designación de manera conjunta.

Que la presente medida fue acordada en la reunión de Directorio del día 25 de febrero de 2026.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23, 306/25, 307/25, 46/26, y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2025-1572-APN-DIR#CONICET y RESOL-2025-1579-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Director regular del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO LITORAL) al Dr. Luciano Pedro Javier ALONSO (D.N.I. N° 14.837.122) por el período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que, a los fines de dar cumplimiento al Artículo 1°, la dedicación del Dr. Luciano Pedro Javier ALONSO (D.N.I. N° 14.837.122) al cargo de Director regular del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO LITORAL) será exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los/las docentes-investigadores/as de la UNL y para los miembros de la Carrera del/de la Investigador/a del CONICET.

ARTÍCULO 3°.- Agradécese a la Dra. Adriana Noemí GONZALO por su importante labor como Directora del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO LITORAL).

ARTÍCULO 4°.- Dese de baja el suplemento por función de cargo de la Dra. Adriana Noemí GONZALO a partir de la fecha del acta de traspaso.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

